

# SUPLEMENTO

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

DEL LUNES 9 DE JUNIO DE 1856.

### JUNTA PROVINCIAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

*Esta Junta Provincial en sesion celebrada en el dia de hoy, y usando de las facultades que se le confieren por el articulo 18 de la ley de 27 de Febrero de este año, se ha servido aprobar las redenciones de los censos que á continuacion se espresan, solicitadas por los individuos que tambien se relacionan.*

D. Casimiro Saez; un censo á favor del Cabildo eclesiástico de Palacio de Logroño de 120 rs. de réditos anual, al 8 por 100.	1,500.	nes de trigo que al respecto de 34 60 rs. cada fanega que es el resultado de dicho decenio en el Partido de Calahorra, importan 28 85 rs. al 10 por 100.	288 30
D. Juan Nazar, otro id. á favor de la Cofradia del Santísimo Sacramento de Nagera de 18 rs. de id. id. al 10 por 100.	80.	Viuda de Diez é hijos, otro id. á favor del Monasterio de Religiosas de Madre de Dios de Logroño, de 41 50 rs. de id. id. al 10 por 100.	445.
D. José Villaverde, otro id. á favor del convento de Religiosos Franciscos de Navarrete de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330.	La misma, otro á favor del Cabildo Colegial de id., de 16 27 rs. de id. id. al 10 por 100.	162 70
D. Florencio Martinez Pinillos, otro id. á favor del Monasterio de Religiosas de Sta. Clara de Arnedo de 198 rs. de id. id., al 8 por 100.	2,475.	Doña Casilda Lopez y otros, un censo á favor del Convento de Religiosos Franciscos de id. de 48 rs. de id. id. al 10 por 100.	480.
D. Francisco Hernainz, otro á favor del Cabildo de San Jaime de Nagera, de 2 fanegas 3 celemines de trigo y 2 fanegas 6 celemines de cebada de id. id. que á razon de 55 70 rs. el trigo, y 15 60 la cebada que es el resultado del precio comun del decenio de 1840 á 1849 ambos inclusive en el Partido de Nagera importan 114 82 rs. al 8 por 100.	1,455 25	D. Juan Marañon, otro á favor del convento de Religiosos de S. Prudencio de Clavijo, de 14 12 rs. de id. id. al 10 por 100.	141 20
D. Manuel Ocio, otro id. á favor del convento de Religiosas de Sta. Elena de id., de 53 rs. de id. id. al 10 por 100.	330.	D. José Francisco Azpiazu, otro id. á favor del convento de Religiosos Franciscos de Calahorra, de 16 50 rs. de id. id. al 10 por 100.	165.
D. Casimiro Perez y otro, un censo á favor del Cabildo de la Cruz de id., de 21 rs. de id. id. al 10 por 100.	210.	Doña Sebastiana Perez, otro id. á favor de la Fábrica de la Iglesia Catedral de id. de 18 50 rs. de id. id. al 10 por 100.	185.
D. Claudio Bacigalupe, otro id. á favor de id. id. de 73 rs. de id. id. al 8 por 100.	912 50	D. Juan Robres, otro id. á favor del Cabildo Eclesiástico de Murillo de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330.
D. Benito Galbarriatu, otro id. á favor de id. id., de 116 rs. de id. id., al 8 por 100.	1,450.	D. Juan Francisco Fernandez, otro id. á favor de id. id. de 12 rs. de id. id. al 10 por 100.	120.
D. Fermín Hernaéz, otro á favor de la Capellania fundada por D. Martín Pardo en la Iglesia de Tricio, de 7 rs. de id. id. al 10 por 100.	70.	El mismo, otro á favor de id. id. de 8 rs. de id. id. al 10 por 100.	80.
D. Pedro la Calle, otro id. á favor del Cabildo de Tricio, de 15 50 rs. de id. id. al 10 por 100.	155.	D. Pio Zapata, otro id. á favor de id. id. de 18 rs. de id. id. al 10 por 100.	180.
D. Manuel Besga y otro, un censo á favor de la Fábrica de la Iglesia de Canillas de 26 rs. de id. id. al 10 por 100.	260.	D. Romualdo Zumeta, otro á favor de id. id. de 13 50 rr. de id. id. al 10 por 100.	135.
D. Manuel Gil, otro id., á favor del convento de Religiosos Franciscos de Calahorra de 8 rs. de id. id. al 10 por 100.	80.	D. Tomás Fernandez, otro á favor de la Fabrica de la Iglesia de Rincon de Soto de 24 rs. de id. id. al 10 por 100.	240.
El mismo, otro id. á favor de la fábrica de la Iglesia de San Andrés de id. de 1 real de id. id. al 10 por 100.	10.	El mismo, otro á favor del Monasterio de Religiosas de la Esperanza de Alfaro de 16 50 rs. de id. id. al 10 por 100.	165.
El mismo, otro id. á favor de id. id. de 10 celemines		D. Matias Ortega, otro á favor de la Cofradia de S. Vicente de Murillo de 4 rs. de id. id. al 10 por 100.	40.
		D. Damaso Galarreta, otro á favor de id. de San Martín de Alberite, de 7 rs. de id. id. al 10 por 100.	70.
		D. Andrés Cristobal; otro á favor de la Capellania de Carrero, de 39 59 rs. de id. id. al 10 por 100.	395 90
		D. Agustin Santos y otros, otro á favor del convento de Religiosos de Vico de Arnedo de 15 21 rs. de id. id. al 10 por 100.	132 10
		D. Vicente Ariznavarreta; otro á favor de la cofradia de Sta. Maria de Canales de 30 rs. de id. id. al 10 por 100.	300.
		D. Mariano Gil, otro á favor del Cabildo eclesiástico	

de Aleanadre de 16 rs. de id. id. al 10 por 100.	160	El mismo, otro á favor de id. id. de 115 rs. de id. id. al 5 por 100.	2,300
D. Antonio Solozabal, otro á favor de id. de San Jaime de Nagera de 44 rs. de id. id. al 10 por 100.	440	Doña Luciana Castriciones, otro á favor del convento de Religiosas Bernardas de Lacalzada, de 137.50 rs. de id. id. al 5 por 100.	2,750
D. Esteban Garcia, otro á favor del convento de Religiosas de Casa la Reina de 4 fanegas de trigo y 4 fanegas de cebada de id. que á precio de 35.90 rs. el trigo y 18.30 la cebada importan 208.80 rs. al 5 por 100.	4,176	D. Toribio Ocon, otro á favor del Cabildo eclesiástico de Murillo de 15 rs. de id. id. al 10 por 100.	150
D. Rafael Hernaez, otro á favor de la Dignidad Episcopal de Calahorra de 4 fanegas de trigo de id. id. que á precio de 34.60 rs. fanega importan 138.40 rs. al 5 por 100.	2,768	D. Marcelino Pascual, otro á favor de id. de Santiago de Logroño de 4 fanegas trigo de id. que á precio de 32.10 rs. fanega importan 128.40 rs. al 8 por 100.	1,605
D. Venancio Hernaez, otro id. á favor del Monasterio de Religiosos de S. Millan de la Cogulla de 6 fanegas 8 celemines de trigo que á razon de 35.70 rs. fanega importan 224.66 rs. al 5 por 100	4,493.20	El mismo, otro id. á favor de id. id. de 5 fanegas de trigo de id. id. y á id. que importan 96.30 rs. al 8 por 100.	1,203.75
D. Pedro Moral, otro á favor del Cabildo eclesiástico de Tricio de 9.89 rs. de id. id. al 10 por 100.	98.20	D. Francisco Fernandez Bobadilla, otro á favor de la Dignidad Episcopal de Calahorra de 7 fanegas de trigo de id. id. que á precio de 34.60 rs. importan 242.20 rs. al 5 por 100.	4,844
D. Juan Marin, otro á favor de la Dignidad Episcopal de Calahorra de 3 fanegas 1 celemin 2 cuartillos de trigo de id. id. que al respecto de 34.60 rs. fanega importa 108.12 rs. al 5 por 100.	2,162.40	D. Francisco Guillermo Garcia, otro á favor del Cabildo de San Jaime de Nagera de 14 rs. de id. id. al 10 por 100.	140
D. Saturnino Hernaez, otro á favor del Cabildo de Tricio de 28 rs. de id. id. al 10 por 100.	280	D. José Galo de Angel, otro á favor de la Hermita de Nuestra Señora de la Concepcion de Haro de 30.86 rs. de id. id., al 10 por 100.	308.60
El mismo, otro á favor de id. de la Cruz de Nagera de 110 rs. de id. id. al 8 por 100.	1,375	El mismo, otro á favor del convento de Religiosos Franciscos de Calahorra de 387 rs. de id. id. al 8 por 100.	4,837.50
D. Manuel Nalda, otro á favor de id. de Tricio de 2 celemines y 2 cuartillos de trigo de id. que al respecto de 35.70 rs. fanega importan 7.02 rs., al 10 por 100.	70.20	Doña Valentina Cañas, otro á favor del convento de Religiosas de Sta. Elena de Nagera, de 16.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	165
D. Alejo Villoslada, otro id. á favor de id. id. de 35.77 rs. de id. id. al 10 por 100.	357.70	D. Domingo Bergara, otro id. á favor de la cofradia de San Juan de Ollauri de 30 rs. de id. id. al 10 por 100.	300
D. Juan de Pablo, otro id. á favor de id. id. de 12 rs. de id. id. al 10 por 100.	120	D. Juan Abalos, otro á favor del convento de Religiosas de Casa la Reina de 14.30 rs. de id. id. al 10 por 100.	145
El mismo, otro á favor de la Dignidad Episcopal de Calahorra de 11 fanegas 5 celemines trigo de id. id. que á precio de 34.60 rs. fanega importan 389.25 rs. al 5 por 100.	7,785	D. Tomás Gonzalez de Aguiriano, otro á favor de id. de San Martin del Don de 23 rs. de id. id. al 10 por 100.	230
D. Eusebio Muntion, otro á favor de id. de 2 fanegas 2 celemines de trigo de id. id. que al propio precio importan 74.96 rs. al 5 por 100.	1,499.20	El mismo, otro á favor del Cabildo Catedral de Sto. Domingo de 66 rs. de id. id. al 5 por 100.	1,320
Fausto Gil, otro á favor del Cabildo de Arezana de abajo de 30 rs. de id. id. al 10 por 100.	300	D.ª Manuela Martinez San Pedro, otro á favor del convento de Religiosas de Sta. Clara de Entrena de 132 rs. de id. id. al 5 por 100.	2,640
D. Andrés Sta. Olalla, otro á favor del convento de Religiosos Franciscos de Logroño de 66 rs. de id. id. al 8 por 100.	825	D. Guillermo Anoz, otro á favor de la Congregacion de Capellanes de Calahorra de 11.53 rs. de id. id. al 10 por 100.	115.30
El mismo, otro á favor de la capilla del Santisimo Cristo de la iglesia Colegial de id. id. de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330	Doña María Soto, otro á favor de la mesa capitular de la Colegial de Logroño de 108.89 rs. de id. id. al 8 por 100	1,361.12
D. Leandro Lopez Montenegro, otro a favor del Cabildo Parroquial de S. Miguel de Alfaro de 16.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	165	D. Pedro Valda, otro á favor del convento de Religiosas de Sta. Clara de Bribiesca de 75.42 rs. de id. id. al 8 por 100.	942.75
El mismo, otro á favor de id. id. de 41.27 rs. de id. id. al 10 por 100.	412.70	D. Antonio Garcia Peña, otro á favor del Cabildo de Villanueva de Cameros de 12 rs. de id. id. al 10 por 100.	120
El mismo, otro á favor del Monasterio de Religiosas Dominicás de id. de 17.21 rs. de id. id. al 10 por 100.	172.10	D. Anselmo Martinez, otro á favor de id. de San Jaime de Nagera de 10 rs. de id. id. al 10 por 100.	100
El mismo, otro á favor de id. id. de 166.42 rs. de id. id. al 8 por 100.	2,080.25	D. Genaro Luezas, dos censos á favor de id. de Villamediana de 84.71 rs. de id. id. al 10 por 100.	847.10
El mismo, otro á favor de id. id. de 16.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	165	D. Leandro Barasoain, un censo á favor del Monasterio de Religiosos de la Estrella de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330
El mismo, otro á favor del Cabildo de San Miguel de id. de 4.12 rs. de id. id. al 10 por 100.	41.20	El mismo, otro á favor de la fábrica de la Iglesia de San Asensio de 18 rs. de id. id. al 10 por 100.	180
El mismo, otro id. á favor de id. id. de 24 rs. de id. id. al 10 por 100.	240	El mismo, otro á favor del convento de Religiosas de Sta. Elena de Nagera de 52.83 rs. de id. id. al 10 por 100.	528.30
El mismo, otro á favor de id. id. de 22 rs. de id. id. al 10 por 100.	220	D. Fidel Perez Lucio, otro á favor de id. de la Concepcion de Alfaro de 16.50 rs. de id. id. al	
El mismo, otro á favor de id. id. de 42 rs. de id. id. al 10 por 100.	420		

10 por 100.	165	4 fanegas 3 celemines de trigo y 4 fanegas 3 celemines de cebada que al mismo precio importan 209.52 rs. cuya cantidad unida á la de 6.42 rs. que tambien paga de rédito por este censo, asciende á la suma de 215.94 rs. al 5 por 100.	4,318.80
D. Francisco Velez, otro á favor del Oratorio de S. Felipe Neri de Ezcaray de 16 rs. de id. id. al 10 por 100.	160	Doña Maria Salazar, otro á favor de id. id. de dos fanegas 4 celemines 2 cuartillos de trigo, y lo mismo de cebada de id. id. que al propio precio importan 117.08 rs al 5 por 100.	2,341.60
D. Tiburcio Llorente, otro á favor del Cabildo eclesiástico de Zarraton 41 rs. de id. id. al 10 por 100	410	D. Sebero Vicente, otro á favor de id. id. de 7.36 rs. de id. id. id. al 10 por 100.	73.60
D. Guillermo Manso, otro á favor de la Capellania de Agonizantes de Calahorra de 16.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	165	Doña Maria Salazar, otro á favor de id. id. de 4 fanegas 7 celemines 2 cuartillos trigo y 4 fanegas 7 celemines 2 cuartillos de cebada de id. id. que al espresado precio importan 228 rs al 5 por 100.	4,560
D. Francisco Guillermo Garcia, otro á favor del Monasterio de Religiosos de S. Prudencio de 60 rs de id. id. al 10 por 100.	600	D. Alejo P ña, otro á favor del Cabildo eclesiástico de Valgañon de 16 rs de id. id. al 10 por 100.	160
D. José Calasan Prieto, otro á favor de la capilla del Sto. Cristo de la Iglesia Colezial de Logroño de 44 rs. de id. id. al 10 por 100.	440	D. Leandro Solares, otro á favor del convento de Religiosas Dominicás de Casa la Reina de 3 fanegas de trigo y 3 fanegas de cebada de id. id. que á precio de 33.90 rs. lo primero y 18.30 la segunda importan 156.60 rs. al 5 por 100	3,132
D. Ceñon Fernandez otro á favor del Cabildo de S. Miguel de Tricio de 3 rs. de id. id. al 10 por 100.	30	D. Emeterio Gomez, otro á favor del Cabildo Catedral de Lalazada de 5 fanegas 9 celemines de trigo de id. id. que á razon de 32.94 rs. importan 189.40 rs. al 5 por 100.	3,788
El mismo, otro á favor de la Dignidad Episcopal de Calahorra de 2 fanegas 9 celemines de trigo de id. id. que á precio de 34.60 rs. importan 95.15 rs. al 5 por 100.	1,905	D. Victor Varoja, otro á favor de id. id. de 6 fanegas 3 celemines de trigo, de id. id. al mismo precio, importan 205.87 rs. al 5 por 100.	4,117.40
D. Miguel Elias Benito, otro á favor de la Hermita de Ntra. Sra. del Cortijo de 3 fanegas 6 celemines de trigo que á razon de 32.10 rs. fanega importan 112.35 rs. al 8 por 100.	1,404.37	D. Pedro Salazar y Angulo, otro á favor del Convento de Religiosas Dominicás de Casa la Reina, de 136 rs. de id. id. al 8 por 100.	1,700
D. Agustin Montemayor, otro á favor del Cabildo de Briones de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330	D. Manuel Moreno, otro á favor de id. id. Bernardas de Cañas de 8 fanegas 3 cuartillos de trigo y 8 fanegas 3 cuartillos de cebada de rédito anual que al precio de 33.70 rs. cada fanega de trigo y 15.60 rs. la de cebada importan 397.47 rs. cuya cantidad unida á la de 5.50 rs. que tambien paga de rédito de dicho censo asciende á la suma de 402.77 rs. que al 5 por 100 son.	8,055.40
D. Francisco Bazan, otro á favor del convento de Religiosas Dominicás de Casa la Reina de 110 rs. de id. id. al 8 por 100.	1,375	D. Antonio Guerrero, otro á favor del Convento de Religiosos Franciscos de Calahorra de 38.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	385
D. Facundo Rojado, otro á favor de la Cofradia mayor de Arenzana de Abajo de 30 rs. de id. id. al 10 por 100.	300	El mismo, otro á favor del cabildo de las Parroquiales de id. id. de 55 rs. de id. id. al 10 por 100.	550
D. Justo Martinez, otro á favor del Cabildo eclesiástico de id. id. de 33 rs de id. id. al 10 por 100.	330	D. Cesáreo y Doña Maria Ezquerro, otro á favor del convento de Religiosos Franciscos de id. id. de 8.24 rs. de id. id. al 10 por 100.	82.40
D. Nicasio Martinez, otro á favor del convento de Religiosas de Santa Elena de Nagera de 49.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	495	D. Venancio Hernaez, otro á favor del cabildo de Santa Cruz de Nagera, de 1 fanega 8 celemines de trigo que á precio de 33.70 rs. fanega importan 56.17 rs. al 10 por 100.	561.70
D. Jorge Martinez, otro á favor del Cabildo de Arenzana de Abajo de 49.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	495	Doña Modesta de Mateo, otro á favor de la Congregacion de Capellanes de la Catedral de Lalazada de 10.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	105
D. Santiago Lopez, otro á favor de id. id. de 66 rs. de id. id. al 8 por 100.	825	La misma, otro á favor de id. id. de 24 rs. de id. id. al 10 por 100.	240
Doña Maria Alams, otro á favor de id. id. de 44 rs. de id. id. al 10 por 100.	440	D. Eugenio Sanjuambenito, otro á favor del Cabildo Catedral de id. de 19.18 rs. de id. id. al 10 por 100.	191.80
D. Paulino Saenz, otro á favor del convento de Religiosos Franciscos de Logroño de 60 rs. de id. id. al 10 por 100.	600	D. Hipolito Rodriguez, otro á favor del Cabildo eclesiástico de treguajantes de 90 rs. de id. id. al 8 por 100.	1,125
Doña Micaela Barasoain hermana, otro á favor del convento de Religiosas de Casa la Reina de 66 rs. de id. id. al 5 por 100.	1,320	D. Manuel Fernandez, otro id. á favor del Convento de Religiosas Bernardas de Cañas de 9 fanegas 3 celemines de trigo é igual cantidad de cebada que á precio de 33.70 rs. el trigo y de 15.60 la cebada hacen 456.3 que unidos á 6.42 rs. que tambien satisface de rédito anual del mismo censo importan 462.44 rs. al 5 por 100.	9,248.80
D. Juan Payueta, otro á favor del Monasterio de Religiosos de San Millan de la Cogulla de 375 rs. de id. id. al 5 por 100.	7,500	D. Antonio Ruiz, otro á favor de la dignidad episcopal de Calahorra de 4 fanegas 9 celemines de	
D. Martin Cosca, otro á favor del Cabildo Catedral de Lalazada de 1 fanega y 6 celemines de trigo y 1 fanega y 6 celemines cebada que á precio de 32.94 rs. fanega trigo y 16.83 rs. la cebada importan 74.65 rs al 5 por 100.	1,495		
D. Valentin Fernandez y otro, un censo á favor del convento de Religiosas Bernardas de Cañas de 120 rs. de id. id. al 5 por 100.	2,400		
Los mismos, otro á favor de id. id. de 14.65 rs. de id. id. al 10 por 100.	146.50		
Doña Maria Salazar, otro á favor de id. id. de 2 fanegas 11 celemines 2 cuartillos de trigo y 3 fanegas 3 celemines de cebada de id. id. que al respecto de 33.70 rs. lo primero y 15.60 rs. la segunda importa 150.40 rs. al 5 por 100.	3,008		
D. Valentin Fernandez, otro á favor de id. id. de			

trigo de id. id. que á 34.60 la fanega importan 164.35 rs. al 5 por 100.	3,287.	de Lacalzada de 8 fanegas 11 celemines de trigo de id. id. que á precio de 32.94 rs. fanega importan 293.72 rs. al 8 por 100.	3,671.50
D. Antonio Pradillo, otro á favor del cabildo de Palacio de Logroño de 28 rs. de id. id. al 10 por 100.	280.	B. Vicente Murillo, otro á favor del convento de Religiosas Bernardas de Cañas de 2 fanegas 5 celemines y 2 cuartillos de trigo y lo mismo de cebada de id. id. que al respecto de 33.70 rs. lo primero y de 15.60 la segunda importan 104.76 rs. al 8 por 100.	1,309.50
D. Bonifacio Muro, otro á favor de id. de San Jaime de Nagera de 3.55 rs. de id. id. al 10 por 100.	35.30	D. Leandro Villarejo, otro á favor del cabildo catedral de Lacalzada de 242 rs. de id. id. al 8 por 100.	3,025.
D. Bonifacio Alegria, otro á favor de id. de Tricio de 25 rs. de id. id. al 10 por 100.	250.	B. Manuel Lopez Elias, otro á favor del convento de Religiosas Franciscas de Logroño de 66 rs. al 8 por 100.	825.
El mismo, otro á favor de id. id. de 15.50 rs. id. id. al 10 por 100.	135.	D. Pedro Garcia, otro á favor de la cofradia de San Silbestre y San Sebastian de Baños de Rio Tovia de 3 fanegas 2 celemines trigo de id. id. que al respecto de 33.70 rs. importan 106.70 rs. al 5 por 100.	2,134.
D. Felix Gonzalez, otro á favor del convento de Religiosos de Santa Maria de Nagera de 1 y 1/2 fanega de cebada de id. id. que á razon de 15.60 rs. importan 23.40 rs. al 10 por 100.	254.	Doña Manuela Armero, otro á favor del Convento de Religiosas Bernardas de Cañas de 2 fanegas 1 celemin y 2 cuartillos de trigo é igual cantidad de cebada de rédito anual, que al precio de 33.70 rs. cada fanega de trigo y 15.60 rs. la de cebada, importan 104.75 rs. cuya cantidad con la de 26 rs. que tambien satisface de rédito asiende á 131.75 rs. al 5 por 100.	2,635.
D. Francisco Javier Gonzalez Castillo, otro á favor del Convento de Religiosas de Madre de Dios de Logroño de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330.	D. Francisco Olalla, otro á favor de id. id. de igual rédito al 5 por 100.	2,635.
D. Lucas Barea, otro á favor del cabildo eclesiástico de Autol de 31.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	315.	D. Eugenio Alonso, otro á favor de id. id. id. de 2 fanegas 1 celemin 2 cuartillos trigo é igual cantidad de cebada al mismo precio 104.76 rs. al 8 por 100.	1,309.50
El mismo, otro á favor de id. id. de 31.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	315.	D. Joaquin Pascual, otro á favor del cabildo eclesiástico de Zarratón, de 13.77 rs. de id. id. al 10 por 100.	137.70
D. Laureano Saez Regadera, otro á favor de id. de Palacio de Logroño de 165 rs. de id. id. al 8 por 100.	2,062.50	D. Pedro Antonio Ruiz, otro á favor del cabildo Catedral de Calahorra de 330 rs. id. id. al 8 por 100.	4,125.
D. Manuel Saenz, otro á favor de la capilla del Santisimo Cristo de la iglesia Colegial de id. de 49.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	495.	D. Restituto Garrau, otro á favor del Convento de Religiosas de Santa Elena de Nagera de 82.50 rs. id. id. al 5 por 100.	1,650
D. Marcelino Merino, otro á favor del cabildo eclesiástico de Ezcaray de 66 rs. de id. id. al 8 por 100.	825.	El mismo, otro á favor del de Religiosos de Santa Maria de id. de 19.74 rs. al 10 por 100.	197.40
D. Francisco Abellanosa, otro á favor de la Mesa Capitular de la Catedral de Lacalzada de 50 rs. de rédito anual, cuya cantidad unida á la de 10 rs. equivalente á dos gallinas que tambien paga de rédito de dicho censo, componen la suma de 60 rs. al 10 por 100.	600	El mismo, otro á favor de la Parroquia de Santa Cruz de id. de 7 celemines de trigo que al precio de 33.70 rs. cada fanega importan 19.65 rs. al 10 por 100.	196.50
D. Meliton Fernandez, otro á favor de la cofradia mayor de Arenzana de Abajo de 11 rs. de id. id. al 10 por 100.	110.	El mismo, otro á favor del convento de Religiosas de Santa Elena de Nagera de 330 rs. de id. id. al 5 por 100.	6,600.
D. Nicasio Martinez, otro á favor de id. id. de 44 rs. de id. id. al 10 por 100.	440.	D. Francisco Mancebo y otros, un censo á favor de la Festividad del Rosario en la ciudad de Calahorra de 22 rs. de id. id. al 10 por 100.	220.
D. Leon Hernaez, otro á favor del Convento de Religiosas de Santa Elena de Nagera de 12 rs. id. id. al 100 por 100.	120	Los mismos, otro á favor del cabildo catedral de id. de 260 rs. de id. id. al 8 por 100.	3,250.
D. Satorio Medrano, otro id. á favor de id. de Santa Clara de Eutrena, de 1 fanega 3 celemines de trigo de id. id. que á precio de 32.10 rs. fanega importan 40.12 rs. al 10 por 100.	401.20	Los mismos, otro á favor de id. id. de 22 rs. id. id. al 10 por 100.	220.
D. Manuel Fernandez, otro á favor de id. Bernardas de Cañas de 6 fanegas 4 celemines 2 cuartillos de trigo, y 6 fanegas 4 celemines 2 cuartillos de cebada de id. id. que á precio de 33.70 rs. lo primero y 15.60 rs. la segunda importan 314.27 rs. al 5 por 100.	6,285.40	D. Manuel Mancebo, otro á favor de las Parroquias unidas de id. de 4 fanegas 6 celemines trigo, que al precio de 34.60 rs. que es el precio comun de dicho decenio en aquel partido, importa 155.70 rs. al 8 por 100.	1,946.25
D. Julian Monforte, otro á favor de la Iglesia de Santa Maria de Palacio de Logroño de 1 fanega de morecazo ó sea comunia á precio de 25.15 rs. al 10 por 100.	251.50	D. Antolin Saenz de Inestrillas, otro á favor del convento de Religiosas Carmelitas de Calahorra de 16.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	165.
El mismo, otro á favor del convento de Religiosas de Madre de Dios de id. de 33 rs. de id. id. al 10 por 100.	330	El mismo, otro á favor del Cabildo eclesiástico de Autol de 24.59 rs. de id. id. al 10 por 100.	245.90
El mismo, otro á favor de la Capilla del Santisimo Cristo de la Colegial de id. de 16.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	165.	Doña Cruz Osma, otro á favor del de Murillo de 48 rs. id. id. al 10 por 100.	480.
D. Mauricio Dominguez, otro á favor de la fábrica de la iglesia de Villavelayo de 28.80 rs. de id. id. al 10 por 100.	288.	D. Francisco Sierra, otro á favor del convento de	
D. Gregorio Martinez Salinas, otro á favor de la cofradia de San Andres de Galbarruli de 25.50 rs. de id. id. al 10 por 100.	255.		
D. Gabriel Herran, otro á favor del cabildo catedral			

Religiosas de Santa Clara de Entrena de 44 rs. id. id. al 10 por 100.  
 El mismo, otro á favor del cabildo eclesiástico de Navarrete de 71 50 id. id. al 8 por 100.  
 D. German Hernandez y otro, un censo á favor del convento de Religiosos de Vico en Arnedo de 3 cántaras y 2 azumbres de aceite de rédito anual, que al precio de 44 60 rs. la arroba importan 185 53 rs. al 8 por 100.  
 D. Epifanio Lapeña, otro á favor de los propios de la ciudad de Alfaro de 510 rs. al id. id. al 8 por 100.  
 D. Francisco Diaz Coracera, otro á favor de los de San Vicente de 61 rs. id. id. al 8 por 100.  
 D. Martin Martinez de Tejada, otro á favor de los de Sorzano de 20 95 rs. de id. id. al 10 por 100.  
 D. Angel Escalona, otro á favor de los de Calahorra de 10 27 rs. de id. id. al 10 por 100.  
 D. Manuel de Loza Salas, otro á favor de los de San Asensio de 1 30 rs. id. id. al 10 per 100.  
 D. Guillermo Anoz, otro á favor de los de Calahorra de 2 rs. id. id. al 10 por 100.  
 El mismo, otro á favor de id. id. de 1 rs. id. id. al 10 por 100.  
 El mismo, otro á favor de id. id. de 1 50 rs. id. id. al 10 por 100.  
 Doña Modesta de Mateo, otro á favor de los de Santo Domingo de Lacalzada de 6 celemines de trigo que al precio de 32 94 rs. cada fanega importan 16 47 rs. al 10 por 100.  
 D. Vicente Minguez Aliende, otro á favor de los de Nágera de 14 rs. id. id. al 10 por 100.  
 D. Pablo Nazar, otro á favor de id. id. de 9 rs. id. id. al 10 por 100.  
 D. Restituto Garran, otro á favor de id. id. de 2 rs. id. id. al 10 por 100.  
 El mismo, otro á favor de id. id. de 9 rs. id. id. al 10 por 100.  
 D. Juan Estevan Castillo, otro á favor de los de Albelda de 330 rs. id. id. al 5 por 100.  
 D. José María Ponce de Leon, otro á favor de los de Alberite de 8 rs. id. id. al 10 por 100.  
 D. José María del Campo, otro á favor de los de San Asensio de 3 rs. id. id. al 10 por 100.  
 D. Simon García, otro á favor del hospital de Arenzana de Abajo de 18 06 rs. de id. id. al 10 por 100.  
 D. Manuel Gil, otro á favor del de Calahorra, de 1 fanega 6 celemines trigo que al precio de 34 60 rs. importan 51 90 y al 10 por 100.  
 D. Juan Estevan Sojo, otro á favor del del refugio de Nágera de 39 rs. id. id. al 10 por 100  
 D. Antonio Solozabal, otro á favor del de la Abadía de Nágera de 3 fanegas 1 celemin de trigo, y 10 celemines de cebada de id. id. que al precio de 33 70 rs. cada fanega de trigo y 15 60 rs. la de cebada importan 116 90 rs. al 8 por 100.

440.  
 893 75  
 2,519 12  
 6,375  
 762 30  
 209 50  
 102 70  
 15  
 20  
 10  
 15  
 164 70  
 140  
 90  
 20  
 90  
 6,600  
 80  
 30  
 180 60  
 519  
 390  
 1,461 25

D. Santiago Gutierrez, otro á favor de id. id. de 1 fanega 5 celemines 2 cuartillos de trigo y 2 celemines de cebaa que al mismo precio valen 51 74 rs al 10 por 100. 517 40  
 D. Carlos Martinez, otro á favor de id. id. de 23 95 rs. al 10 por 100. 239 50  
 D. Dionisio Bellogin, otro á favor del de Madre de Dios de Haro de 165 rs id. id. al 8 por 100. 2,062 50  
 D. Antonio García de la Peña, otro á favor del de Villanueva de Cameros de 13 18 rs. al 10 por 100. 131 80  
 D. Nicolas Fernandez Vallejo, otro á favor del de San José de Soto de Cameros de 120 rs. id. id. al 8 por 100. 1,500  
 D. Isidoro Gurrea, otro á favor del de Madre de Dios de Haro de 17 30 rs id. id. al 10 por 100. 175  
 D. Alejo de la Peña, otro á favor del de Valgañon de 264 rs. id. id. al 5 por 100. 5,280  
 D. Ubaldo Ruiz Palacios, otro á favor del de Madre de Dios de Haro de 49 50 rs. id. id. al 10 por 100. 495  
 D. Ubaldo Pison, otro á favor de id. id. de 35. rs. id. id. al 10 por 100. 350  
 El mismo, otro á favor del hospital civil de id. de 156 18 rs. de id. id. al 8 por 100. 1,702 25  
 D. Trifon de Rivera, otro á favor del de Madre de Dios de id. de 330 rs. id. id. al 5 por 100 6,600  
 El mismo, otro á favor de id. id. de 204 97 rs. id. id. al 5 por 100. 4,099 40  
 D. Julian Carrillo, otro á favor de id. id. de 271 77 rs. id. id. al 5 por 100. 5,435 40  
 D. Antonio Gonzalez y Martinez, otro á favor de id. id. de 90 rs. id. id. al 8 por 100. 1,125  
 D. Juan Estevan Castillo, otro á favor de los Establecimientos de Beneficencia de Logroño de 330 rs. id. id. al 5 por 100. 6,600  
 D. Francisco Laguna, otro á favor de la Obrapia fundada en San Asensio por D. Cristóval Medina y Montoya, de 181 09 rs. de id. id. al 8 por 100. 2,263 62  
 La misma, otro á favor de id. id. de 82 50 rs. id. id. al 8 por 100. 1,031 25  
 D. Francisco Sierra, otro á favor del hospital de Navarrete de 12 rs. id. id. al 10 por 100. 120  
 D. José Villaverde, otro á favor del Instituto de segunda enseñanza de Logroño de 23 rs. de rédito anual al 10 por 100. 230  
 D. José de Pablo y Escalona, otro á favor del Magisterio de Yanguas de 33 rs. id. id. al 10 por 100. 330  
 El mismo, otro á favor del Instituto de segunda enseñanza de Soria de 36 rs. id. id. al 10 por 100. 360  
 Lo que de acuerdo de la referida Junta se hace saber al público por medio de este Boletín oficial para conocimiento, de todos y especialmente para el de los comprendidos en la relación antecedente. Logroño 2 de Junio de 1856.—El Presidente, Francisco Latasa.—Ramon de Mateo, Secretario.